

CONDESCENDIENTES CON LA DIRECCIÓN

Circular 90/2014

29/12/2014

En estas fechas navideñas, en las cuales nos bombardean constantemente con felicitaciones y mensajes, la mayoría deseando un mundo mejor, invitándonos a ser comprensivos con lo que nos rodea y apelando a la buena voluntad de todos para conseguir cambiar la dura realidad social. En Metro de Madrid, tanto SO como CCOO, dejándose llevar más por estas emociones navideñas, han decidido firmar de forma precipitada unas aclaraciones a lo acordado en el Convenio en relación al **Abono por Desplazamiento**.

En UGT siempre hemos sido comprensivos y podemos entender que se aclaren los asuntos que ya están pactados en la negociación, pero nunca abandonar nuestra línea sindical coherente con lo ya firmado; en este caso se introducen elementos restrictivos que excluyen del abono una serie de supuestos. Una cosa es ser comprensivo y otra condescendiente con la Dirección, el no distinguir entre estos dos términos denota cierta inmadurez sindical. Si como informan, existían aproximadamente tres mil hojas para abonar, lo lógico es preparar una Demanda por prevaricación desde el propio Comité de Empresa, no prestarse a negociar cuando a la Dirección le interesa, para después firmar sin previa consulta con los compañeros afectados. Esto demuestra la poca sintonía con sus afiliados en el sector de Estaciones, cuando lo que realmente demandan los compañeros es que no se produzca desplazamiento alguno, verdadera lacra en La Línea durante el último año. ¿Dónde ha quedado la coherencia sindical de algunos?, siempre han defendido que no firmarían nada sin contar con los trabajadores, sin embargo, llevan años haciendo lo contrario (TOC, tiempos de recorrido acuerdo de petición de PAP, etc.), de otros no nos extraña pues desde siempre han sabido soplar y sorber al mismo tiempo.

En **UGT** volvemos a repetir que siempre hemos tenido claro que para firmar un acuerdo de aclaraciones, era imprescindible que la Dirección asumiera el 100% del acuerdo anterior pactado en Abril de 2014 con las escasas exclusiones reflejadas en el mismo, recoger otras distintas es abrir una negociación que sólo interesa a la Dirección para incumplir lo que ya estaba firmado.

Terminamos informando, que desde **UGT** ya hemos presentado bastantes **demandas individuales** de los compañeros afiliados que en su día estuvieron con contrato a **tiempo parcial**. nuestra asesoría ha elegido este trámite porque es más rápido y efectivo puesto que consolida no sólo el derecho, sino la cantidad y sin posibilidad de recurso, por esto último hacemos un llamamiento, en especial por el montante económico, a aquellos trabajadores que todavía no hayan formulado su demanda para que contacten con nosotros en los teléfonos: 38734 y 84578 puesto que cuando finalice el mes de Enero aunque se gane el derecho se va perdiendo una cantidad mensual del año anterior, por ello **UGT** considera conveniente presentar todas las denuncias, antes de finalizar el próximo mes de Enero.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva

C/. Valderribas, nº 49 (Esquina Sánchez Barcaiztegui) 28007 Madrid